



SELLO VARTO VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

Mas q. de las q. Joseph Barredo del Conde
de quatro man. en cada libra de brevedad
que esta en. Ha en virtud de Real facultad de lo
que a Importado desde el dia primero de enero
del año pasado de mill setecientos veinte y cinco
asta fin de Diciembre, del tomadas p. los s. Don
Joseph Man. y Don Pedro Fabrega Perdomo perge-
ruos, y Comisarios nombrados por Real cedula para
dho efecto, de las que parece aver Importado
el campo, siete mill ciento cinquenta y seis
y seis man, y la daga siete mill ciento cinquenta
y cinco R. y veinte y siete man, en Guia formal
Resulta alcanzado el dho fiel en xere man. y ellos
como parece de la dha cuenta y Instrumentos
de su campo y daga y vistas p. esta C. - Recuerda
las Aguarda, sabiendo qualesquiera Exor, y que
el dho Alcance le entregue, a Don Pedro Zapata Depo-
tario del dho Arbitrio.

La del Arbitrio
Real de la d. de 25.

Recuerda, en este Arbitrio, Mas que en las tomadas
por dnos Cavalleros Comisarios a Gabriel Fernandez
Conde, del Conde de quatro man. en diciembre de dho
año que produjo en todo el año pasado de mill sete-
cientos veinte y cinco, y entendido por esta C. que
digo que se pague de que en estas cuentas, no se
haze cargo a dho fiel de las Resultas que de dho Ar-
bitrio se, desde primero de septiembre de mill sete-
cientos y quinze asta fin de Agosto, dha dia ocho
de las que en las dha. quedan estado executando
en Justicia de Pedim. de la parte de Real C. y
en Cobranza, y tiene noticia que algunas personas
comprehendidas en dha Resultas, a manifestado
verinos de tenidas pagadas a dho fiel, a quien
es preciso hazerle cargo de ellas, Recuerda
que por el presente en. haviendose presentes los
autos que ay en esta parte por los dnos Cavalleros

